



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2015 00279 00**

Demandante: MANUEL SEGUNDO MARTINEZ

Demandado: MUNICIPIO DE COROZAL

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede se observa que, mediante auto del 1º de septiembre de 2016¹, notificado por estado número 0117 del 02 de septiembre de 2016, se admitió el presente medio de control y se ordenó la consignación del dinero destinado a atender los gastos ordinarios del proceso dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del auto admisorio, orden que a la fecha no ha sido acatada por la parte demandante dejando al proceso paralizado.

Atendiendo que dentro del proceso de la referencia han transcurrido más de treinta días (30) días sin que se hayan consignado los gastos ordinarios del proceso por la parte demandada para seguir con el trámite normal del proceso, **se DISPONE:**

1º.- Por secretaría requiérase a la parte demandante dentro del presente medio de control, para que dentro del término improrrogable de quince (15) días se sirva a consignar los gastos ordinarios del proceso con el objetivo de que el mismo siga su curso normal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Ver folio 160-161 del expediente.